



Sindicato del Profesorado Extremeño

¿Por qué callan algunos sindicatos? Publicada la orden de subvenciones a UGT, CCOO y Creex

En el DOE del 27 de abril de 2020 la Junta de Extremadura pública la orden por la que se regulan las subvenciones a otorgar las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la condición de más representativas. Tras el ruido que ocasionó la publicación de su borrador en el Portal de Transparencia y las alegaciones presentadas por PIDE, organizaciones y particulares, la Administración sigue adelante con sus “regalos” a las organizaciones sindicales afines.

Se modifican las reglas del juego para beneficiar a los sindicatos de siempre, aunque tengan cada vez menos representatividad, sea con el incremento del número de liberados o, como ahora, con el aumento de las subvenciones. **La finalidad de esta orden es subvencionar por “concesión a dedo” de reparar económicamente los gastos en que incurren como consecuencia de su actividad de participación institucional.** *En otras palabras*, la subvención pagará la mayoría de los eventos que organizan y obtendrán más dinero público para ello. **Algunas de las cuantías previstas son:**

MÓDULO 1. Participación en cualquier órgano e institución de participación socioeconómica del ordenamiento jurídico autonómico, ya sean mesas o foros específicos de negociación o concertación.

1º Cantidad fija por representante de 3.118,80 euros con presencia en órganos de participación (consejos, mesas, reuniones, comisiones, grupos de trabajos, comités, etcétera del ámbito territorial autonómico, provincial, comarcal y local).

2º Cantidad variable por organización y persona de 349,12 euros, por reunión convocada por la Administración.

MÓDULO 2. Planes: se subvencionará, entre otros aspectos, sin incluir costes externos:

- Actos públicos: jornadas informativas y de difusión. **Por cada acto 681,28 euros/día.**
- Participación en ferias y congresos. **Se abonarán 396,15 euros por participación, persona y día.**
- **Por cada publicación** en cualquier formato o soporte se subvencionará **con 3.917,25 euros.**
- Puntos de información (oficinas) **37.252,19 euros por cada persona empleada.**
- Formación, **se valoraran con 261,15 euros por persona y día por acción formativa.**
- **Actuaciones de la Administración en las que solicite y reciba colaboración, se establecerá un coste unitario.**

Hay más de 1.800.000 EUROS a repartir entre UGT, CCOO y CREEX, pasan de los 183.402 euros del 2019 a 618.000 euros en 2020 (MÁS DEL 300% DE INCREMENTO) sólo por su participación institucional, la cual ya está subvencionada en decenas de partidas presupuestarias.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887